

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

17960 *LOOMIS SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EFECTIVOX, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con los artículos 43 y 49.1.4.º de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único actuando como Junta General Universal de "Loomis Spain, Sociedad Anónima Unipersonal" en sesión celebrada el 1 de junio de 2012, adoptó la decisión de la fusión por absorción impropia de "Efectivox, Sociedad Anónima Unipersonal", por "Loomis Spain, Sociedad Anónima Unipersonal", conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente y en consecuencia la absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin limitación alguna, tomando como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente, la indicada en el proyecto de fusión.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de diciembre de 2011, sin modificaciones de capital social, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados por el Socio Único de la sociedad absorbente.

Madrid, 1 de junio de 2012.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "Loomis Spain, Sociedad Anónima Unipersonal" y de "Efectivox, Sociedad Anónima Unipersonal", don Jesús Chavarría Blanco.

ID: A120042275-1